DECRETO N° 1.694/2.019.
Concordia, 16 de Diciembre del 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 37.072/2019, por la cual se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 37.072, se establece la creación de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo II, Articulo 11° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que la Señorita MONICA LILIANA LIFSCHITZ, DNI: 17.264.479, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 1-0027, y su modificatoria Ley N° 10082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del 16 de Diciembre de 2.019 como Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, a la Señorita MONICA LILIANA LIFSCHITZ, DNI: 17.264.479, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO N° 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALBREDO DANIEL FRANCOLINI
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO E.J.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA